



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0003864/2011**

**VISTO**

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**Emoción, bloqueo y contacto**" efectuada por la Lic. Alicia Ledesma; y

**CONSIDERANDO**

Que por RD 04/11 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Alicia Ledesma, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: asistir y colaborar con los docentes en los teóricos y en los prácticos con los aspectos inherentes al seminario y sus alumnos cursantes.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Autorizar** el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**Emoción, bloqueo y contacto**" a cargo de la Lic. Alicia Ledesma, a los siguientes alumnos:

- Adriana Ruth CORTIÑAS, DNI: 16.506.801
- Natalia Romina ROZO, DNI: 27.139.730
- Miriam Beatriz GIMENEZ
- Florencia Adelina VIDAL, DNI: 32.802.436

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **178**



**PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA**